

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de SAN ANTONIO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: CRA 3 No 6 - 54	
MESA:0			
1,110,234,557	CARLOS ANDRES REINOSO RAMIREZ Remanente	79,457,327	OSCAR FREY VILLALOBOS SALAS Remanente
78,759,694	YONEL FELICIANO GONZALEZ SUAREZ Remanente	65,772,725	EDNA GINETH TOVAR BUSTOS Remanente
28,977,704	ANA YANETH JARAMILLO SANCHEZ Remanente	1,110,235,937	ERIKA MILENA CRUZ PEÑALOZA Remanente
1,110,235,753	DANIELA RAMIREZ OVIEDO Remanente	1,110,234,356	YEIMY YULIANA BRIÑEZ CUELLAR Remanente
1,007,556,110	EDITH YISCELA CAMPOS MORALES Remanente	28,930,481	DIANA ROCIO GONZALEZ VARON Remanente
65,773,222	JUDITH CARDENAS MAYOR Remanente	1,110,444,715	ANDRES MAURICIO SAAVEDRA VILLANUEVA
1,110,233,294	JHON EDIXON CAMPOS AGUIAR Remanente	1,061,726,995	EGNA ROCIO CEBALLOS GRANADOS Remanente
93,349,020	DAGOBERTO BUSTOS CATIVE Remanente	93,348,798	RODRIGO ESPINOSA QUIÑONES Remanente
28,930,012	ALIX YOHANA OLAYA VERGARA Remanente	28,929,478	EDNA XIMENA GOMEZ VILLANUEVA Remanente
28,929,388	MARTHA INES LOZANO PATIÑO Remanente	1,110,235,443	ANGELICA TRIANA OVIEDO Remanente
1,110,232,133	YENCY MILENA SANCHEZ CUTIVA Remanente	1,105,691,905	ANDRES CAMILO RODRIGUEZ BARRIOS Remanente
1,013,603,730	ANDREA PAOLA CALDERON OLAYA Remanente	1,007,555,829	YESSIKA ALEJANDRA CAPERA ROJAS Remanente
28,930,447	FABIOLA ORTIZ SANCHEZ Remanente	93,349,025	ALVARO ENRIQUE OVIEDO GONZALEZ Remanente
MESA:1			
38,175,173	ELISABETH OVIEDO NARVAEZ Presidente	1,110,235,338	YURANY ANDREA MENDOZA CUELLAR Vicepresid.
93,086,592	SANDOR RODRIGUEZ OSPINA Vocal	1,106,786,428	ANGELICA YULIETH LASSO GUTIERREZ Vocal
28,929,362	YAZMIN SANCHEZ REYES Vocal	1,007,449,505	JHEAN CARLOS CARDENAS BETANCOURTH Vocal
MESA:2			
28,928,958	FABIOLA PEREZ AROCA Presidente	28,929,371	ISMELDA BEDOYA MENDOZA Vicepresid.
5,827,526	DIDIER ELIAS URREA OTALORA Vocal	28,928,663	EDITH RAYO NAGLES Vocal
93,350,682	ARCESIO OYUELA DIAZ Vocal	1,110,579,099	DIANA PAOLA OVIEDO CADENA Vocal
MESA:3			
5,828,387	ISRAEL ANDRES ENCISO RINCON Presidente	28,928,418	ELIZABETH TAPIERO Vicepresid.
1,110,234,935	YENNY ANGELICA OVIEDO RAMIREZ Vocal	1,110,233,260	ISLENA MARIA VILLALBA YATE Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,110,493,828	DORIS NAYIBE OVIEDO MORA Vocal	1,006,095,097	YOHAN SEBASTIAN CALEÑO MENDEZ Vocal
MESA:4			
28,558,349	LUZ ZORAIDA TRUJILLO OVIEDO Presidente	28,928,333	FLORELIA HERNANDEZ VARON Vicepresid.
80,195,378	IVAN FERNANDO PERDOMO SUAREZ Vocal	28,929,856	DIANA MARCELA SAAVEDRA BETANCOURT Vocal
65,828,989	MARTHA ISABEL DELGADO ALAPE Vocal	28,929,558	EFIGENIA AGUIAR MARTINEZ Vocal
MESA:5			
93,350,972	WILMAR GRISALES CRUZ Presidente	93,445,947	JÓSE WALTER GRAJALES MORALES Vicepresid.
93,236,696	DIEGO DUBERLEY OSPINA PALMA Vocal	28,928,235	MARTHA CECILIA GALVIS LAISECA Vocal
1,005,851,487	JOSE ALEJANDRO SALAS YATE Vocal	93,449,191	EDIDME PIÑA RAMOS Vocal
MESA:6			
79,404,956	HERMES CARDENAS CRUZ Presidente	1,110,539,704	ERIKA YUSSED OVIEDO PEREZ Vicepresid.
65,783,593	ERICA GOMEZ GUZMAN Vocal	35,355,685	MARLY CONSUELO OLAYA OLAYA Vocal
93,180,820	JUAN CARLOS ARCINIEGAS VELASQUEZ Vocal	1,007,710,157	LEYDI JOHANA AROCA BOCANEGRA Vocal
MESA:7			
93,450,305	OSCAR ALFONSO LOPEZ AGUIAR Presidente	28,928,794	LUZ MYRIAM OVIEDO HERNANDEZ Vicepresid.
28,929,611	DIANA MAYERLY PEDROZA ORTIZ Vocal	93,351,052	WILSON ORTIZ BEDOYA Vocal
93,349,613	NILSON VERA CARDENAS Vocal	52,250,483	MARIA EUGENIA BUSTOS RUIZ Vocal
MESA:8			
28,929,119	MARTHA CECILIA GONZALEZ VARON Presidente	52,588,859	LUZ ELENA CIFUENTES SOGAMOSO Vicepresid.
1,110,234,580	YUSNARY CAMPOS TAPIA Vocal	28,930,128	YENNY YOVANA LOZANO VERA Vocal
1,111,334,169	BENYI CATERINE GARCIA Vocal	1,110,232,978	DIANA CAROLINA SALAZAR TORRES Vocal
MESA:9			
5,340,679	HERSON YOBANY FIGUEROA CERON Presidente	28,929,619	ADRIANA LUCIA HERNANDEZ RUIZ Vicepresid.
34,322,989	CARMEN PATRICIA GOMEZ ORTIZ Vocal	52,532,713	YAMILE AGUIAR PERDOMO Vocal
93,349,045	ALVARO GARZON LOZANO Vocal	1,006,094,771	YESICA TATIANA ANGARITA ROJAS Vocal
MESA:10			
93,349,811	ARMANDO BUSTOS LASSO Presidente	1,105,681,168	MARIA CAMILA HERRERA MURILLO Vicepresid.
28,928,633	MARTHA CECILIA CRUZ QUIVERIO Vocal	93,349,136	WILLIAM LASSO Vocal
1,110,234,585	KAREN ANGELICA MORA BARRETO Vocal	1,006,095,125	LUCERO RAMIREZ PARDO Vocal
MESA:11			
5,989,198	MANUEL ARMANDO CUPITRE RIVAS Presidente	93,406,781	LEONARDO ORTIZ PAREJA Vicepresid.
1,110,232,975	YINA MARITZA REYES AGUIAR Vocal	28,687,150	DIANA PATRICIA MENDEZ YATE Vocal
28,928,278	MIRIAM GUZMAN CARDOZO Vocal	1,077,035,469	DIANA PAOLA SALAS YATE Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:12

1,110,233,918	LINA NATALIA GARZON BUITRAGO	Presidente	28,723,138	MARTHA ISABEL BOHORQUEZ CORTES	Vicepresid.
38,258,205	DORIS CARDENAS CRUZ	Vocal	1,110,533,358	DANIEL MAURICIO ALDANA CARDENAS	Vocal
44,191,629	JELIPZA MARGARITA DE LA HOZ PADILLA	Vocal	1,110,235,547	YULI NATALIA YATE MAHECHA	Vocal

MESA:13

1,061,984,802	JESUS ARLEX PARRA RUIZ	Presidente	80,792,100	JOSE REINEL TELLEZ PINEDA	Vicepresid.
28,929,094	FRANCY MILENA DIAZ USECHE	Vocal	79,398,995	JOSE FRANCISCO PARRA PEDRAZA	Vocal
1,007,869,818	DEICY YARA MENDEZ	Vocal	1,110,235,901	JOSE LUIS CALDERON OLAYA	Vocal

MESA:14

1,106,782,855	FABIAN HAIR BONILLA MOSQUERA	Presidente	28,928,364	FRANCY RODRIGUEZ SALCEDO	Vicepresid.
28,929,516	ALICIA OLAYA MORALES	Vocal	1,110,234,131	LAURA CRISTINA LONDOÑO MAYA	Vocal
1,110,235,491	ANGIE KATHERINE PATIÑO GUARNIZO	Vocal	28,929,757	ADELA QUIÑONES SANCHEZ	Vocal

MESA:15

28,929,591	SANDRA MILENA QUIÑONES CANIZALES	Presidente	12,135,626	JAVIER ENRIQUE TOVAR PERDOMO	Vicepresid.
28,929,567	ANDREA JAISULY AGUIAR AYALA	Vocal	1,110,235,474	MABEL YIDEIME MENDOZA PEDRAZA	Vocal
1,012,349,868	ROSMAN AGUIAR ROJAS	Vocal	1,110,235,113	NICOLAS OVIEDO TORRES	Vocal

MESA:16

93,350,337	WALTER ELOY CRIOLLO LOPEZ	Presidente	28,929,991	JOHANNA KARINA GOMEZ GUZMAN	Vicepresid.
93,350,652	LEONARDO FABIO OLAYA MORALES	Vocal	1,110,597,676	MARIA ALEJANDRA BEDOYA QUIÑONES	Vocal
1,105,059,638	JHONNY EDWIN GRAJALES MORALES	Vocal	65,746,591	MARTHA LUCIA LIBERATO BUSTOS	Vocal

MESA:17

52,369,253	NOHORA BARRETO HERNANDEZ	Presidente	1,110,598,064	GABRIEL ANDRES DEVIA GONZALEZ	Vicepresid.
1,130,588,443	MARTHA LILIANA CUELLAR HERRERA	Vocal	28,927,982	LUZ MERY ROA CRUZ	Vocal
52,058,000	EDNA PATRICIA DUARTE GUZMAN	Vocal	28,929,898	NOHORA MILENA TORRES CHILATRA	Vocal

MESA:18

65,753,221	ANA MARIA FRANCO AROCA	Presidente	28,929,930	LUZ DEISY GUZMAN OLAYA	Vicepresid.
28,929,354	RUTH BRISEIDA BUSTOS LASSO	Vocal	93,126,491	JOSE JOAQUIN ALAPE	Vocal
1,234,638,715	KAREN YULIETH MORALES VALENCIA	Vocal	28,930,290	NANCY YAZMIN TORRES	Vocal

MESA:19

37,060,443	ISABEL CRISTINA BOLAÑOS ORTIZ	Presidente	28,929,024	LUDIVIA LOZANO LASSO	Vicepresid.
65,765,362	LAURA ESTHER SANABRIA MAPPE	Vocal	28,929,498	FRANCY LINEY CRUZ NEIRA	Vocal
1,106,770,440	ANGELA MARIA CAPERA ROJAS	Vocal	5,989,469	LUIS HERNANDO RODRIGUEZ SANCHEZ	Vocal

MESA:20

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

28,928,344	LUZ MARINA AYALA ESCOBAR	Presidente	93,338,094	JAVIER AMAYA OSORIO	Vicepresid.
28,929,872	CLEOTILDE SABOGAL ROJAS	Vocal	20,905,118	MARIBEL PEÑA CORTES	Vocal
1,007,415,516	PEDRO ALEXANDER NIÑO LASSO	Vocal	1,007,390,016	BRENDA YURANI BARRERA CAMACHO	Vocal

MESA:21

28,928,783	OFELIA PERDOMO PEDRAZA	Presidente	93,348,405	GUILLERMO OVIEDO BARRIOS	Vicepresid.
1,110,557,560	CESAR AUGUSTO GARCIA ROJAS	Vocal	28,928,400	ANA BARRETO HERNANDEZ	Vocal
79,475,075	CARLOS ARIEL GALLEGO CALDERON	Vocal	1,007,816,835	LUISA ALEJANDRA DIAZ VARGAS	Vocal

Zona: 99 Puesto: 01 - PLAYARRICA

Dirección: ESC. GRACIELA PINILLA

MESA:0

52,347,465	YEY HERNANDEZ VARON	Remanente	28,951,018	JEANNY ANDREA RODRIGUEZ MACHADO	Remanente
1,110,235,519	KELLY YOHANA TOVAR HENAO	Remanente	14,397,196	FRANNEDISON CHAUX ALVAREZ	Remanente
79,658,078	HECTOR JAVIER PUENTES PUENTES	Remanente			

MESA:1

28,930,331	DIANA MARIA VALENCIA MORALES	Presidente	1,110,232,395	ARGENIS QUIMBAYO ZAMBRANO	Vicepresid.
28,928,228	LUZ DARY LOPEZ MATALLANA	Vocal	28,930,305	GLORIA YANETH SIERRA CARREÑO	Vocal
6,001,430	WUILLAN HERNANDEZ QUIÑONES	Vocal	28,928,120	NIDIA SOSA USECHE	Vocal

MESA:2

5,992,348	NELSON SANCHEZ GOMEZ	Presidente	93,374,590	GABRIEL PEREZ ANTOLINEZ	Vicepresid.
1,110,232,306	BELLANID CRUZ ROJAS	Vocal	1,110,232,625	LUZ MARY OVIEDO ROJAS	Vocal
28,930,197	ALBA ROCIO LASSO MOSQUERA	Vocal	1,110,234,056	MAGDA LILIANA RIOS BARRETO	Vocal

MESA:3

1,110,472,190	JUAN GABRIEL MURCIA PERDOMO	Presidente	28,915,931	LUZ DARY RAMIREZ DUARTE	Vicepresid.
93,133,980	ERMENCIO BERMUDEZ GORDILLO	Vocal	28,928,840	YAMILE SOSA USECHE	Vocal
93,349,896	JAVIER VANEGAS ORTIZ	Vocal	1,108,999,639	SINDY ZULIM BAEZ LOPEZ	Vocal

MESA:4

28,929,166	CLAUDIA PATRICIA QUIÑONEZ CANIZALES	Presidente	65,742,497	MARIA ASTRID MENDOZA BARRERO	Vicepresid.
65,776,734	YOLIMA VARON GARCIA	Vocal	1,110,566,658	JULIAN DAVID DEVIA GONZALEZ	Vocal
1,022,943,429	YEMMY YULIMA RAMIREZ CARDOZO	Vocal	1,006,006,117	JENNY PAOLA BARRETO LOPEZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 03 - LA FLORIDA

Dirección: ESC. DE FLORIDA BAJA

MESA:0

65,755,982	NAYARY REMISIO LEYTON	Remanente	28,542,855	LEYDY DAYANA SANCHEZ	Remanente
------------	-----------------------	-----------	------------	----------------------	-----------

MESA:1

28,929,164	ROSA ELVIA PEREZ AROCA	Presidente	65,767,310	SANDRA BIVIANA NIETO MOLINA	Vicepresid.
5,820,058	MOISES TOVAR ROJAS	Vocal	65,829,205	ELIZABETH TIQUE GALINDO	Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

24,625,213 LUZ ASTRID DEVIA GOMEZ Vocal 93,350,201 EDISON ARTURO HERRERA RODRIGUEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 08 - SANTA ROSA DE TETUAN

Dirección: ESCUELA SANTA ROSA DE TETUAN

MESA:0

97,480,271 EDGAR JULIO BURGOS RIASCOS Remanente

1,110,448,023 ANDRES FELIPE SANCHEZ FERNANDEZ Remanente

MESA:1

28,929,599 ONEIDA GAITAN MORA Presidente

38,175,199 YOR MERY HERNANDEZ VARON Vicepresid.

1,106,332,332 ORFA NAYIBE ROA MORENO Vocal

1,110,232,365 HEIDY MARCELA LOZANO LASSO Vocal

28,929,292 LUZ ESTELA LOZANO LASSO Vocal

65,775,321 GILMA MARCELLA DEVIA HERNANDEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 09 - VILLAHERMOSA

Dirección: COL. DOMINGO SABIO

MESA:0

33,751,154 OLGA YINETH AGUIAR AGUIAR Remanente

1,110,234,587 JESSICA ESPERANZA OVIEDO BARRETO Remanente

MESA:1

38,212,598 JULY MILENA VIEDA PRETEL Presidente

94,395,908 JORGE HERNANDO FUEL ROMO Vicepresid.

1,110,490,674 MARIO LEONARDO GOMEZ SANCHEZ Vocal

1,110,531,420 NICOLAS ORTIZ MORERA Vocal

1,006,094,282 INYIRA MARLINE CERQUERA MADRIGAL Vocal

1,109,002,216 YURY MARCELA MARTINEZ GOMEZ Vocal

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de SAN ANTONIO con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022



JAVIER ESPINOSA ALZATE
REGISTRADOR DE SAN ANTONIO

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL